

ACTA Nº 7

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 14 de diciembre de 1993, siendo las 11:15 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria Nº 4 del Consejo citada mediante carta circular Nº 15, de fecha 2 de diciembre, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Andrés Couve R., y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Federico Klein K., Sub-Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Juan Rusque Alcaíno, Director del Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Patricio Bernal P., Director del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Bernabé Santelices G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Mauricio Silva C., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Alvaro Carrasco B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Joaquín Vial R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

2.

- Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
 - Sr. José Yoma M., consejero representante de los pequeños armadores pesqueros;
 - Sr. José Luis Del Río G., consejero titular representante de los industriales pesqueros;
-
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular representante de los oficiales de naves pesqueras;
 - Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
 - Sr. Hugo Herrera Julio, consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
 - Sr. Alexis Cancino D., consejero titular representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
 - Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento;
 - Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular representante de los pescadores artesanales;
 - Sr. José Valenzuela R., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Karl Samsing, Arnoldo Macaya, Alfredo Valenzuela, Ismael Fritz y Gerardo Reyes.

Verificado el quorum se dió por abierta la sesión, la que se desarrolló de conformidad a lo señalado en la tabla.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

A requerimiento del consejero Sr. Almonacid se deja constancia que la votación de los consejeros para establecer las cuotas globales anuales de captura correspondientes a 1993 de las especies merluza del sur y congrio dorado, señalada en la pág. 7 del Acta N° 6, fueron las siguientes:

- Por la aprobación de las cuotas: consejeros Sres. Couve, Mackay, Rusque, Bernal, Santelices, Silva, Vio, Vial, Fritz y Valenzuela.
- Por el rechazo de las cuotas: consejeros Sres. Ilabaca, Malfanti, Del Río, Almonacid, Risco y Cancino.
- Abstención: consejero Sr. Chamorro.

Además el Sr. Del Río solicitó se precisara su intervención relativa a la fijación de la cuota de merluza del sur y congrio dorado correspondiente a 1993, incorporando al final del último párrafo de la pág. 4 lo siguiente:

Asimismo estimó que la mantención y recuperación de los stocks de estas pesquerías debería considerar además de las cuotas de captura, medidas complementarias de manejo como la selectividad del arte, aumento del tamaño mínimo de extracción, unido a una mayor fiscalización de las medidas establecidas.

9

Con un ajuste de redacción en la página 3, tercer párrafo, se dió por aprobada el acta.

2. Acuerdo relativo al sistema de posicionamiento satelital.

El Presidente recordó que el tema fue discutido en la sesión anterior y se acordó requerir informes sobre este tema al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Servicio Nacional de Pesca, a la Dirección General del Territorio Marítimo y a la Subsecretaría de Pesca, así como también, formar una Comisión para que propusiera un proyecto de acuerdo sobre el particular en la presente sesión.

El Presidente solicitó al consejero Sr. Rusque, en su calidad de Presidente de la Comisión para que informara sobre el particular, señalando además que los cuatro informes requeridos se encuentran disponibles en la Secretaría del Consejo.

El Sr. Rusque hizo una breve exposición señalando la conveniencia de la utilización de estos sistemas en las naves pesqueras e informó que la Comisión, aprobó proponer un proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

1. Que es valiosa la utilización de un sistema de esta naturaleza en los planes de manejo pesquero, que conforme al párrafo 2º del Título II del D.S. N° 430/91, elaborará la Subsecretaría de Pesca en el futuro cercano.
2. Que el sistema podría utilizarse previo acuerdo de los diferentes agentes que participan en una determinada pesque-

10

ría, cuando ésta presente conflictos que puedan ser resueltos mediante la utilización de este sistema.

3. Que el sistema es adecuado y útil, en especial, en aquellas pesquerías en que naves nacionales operan en alta mar en zonas sujetas a convenios internacionales suscritos por Chile, y en las cuales eventuales transgresiones pueden comprometer el prestigio y credibilidad nacional.
4. Que debe existir un Proyecto de Ley que permita la utilización del sistema referido, incorporando legal y reglamentariamente todos los aspectos procesales y de procedimientos necesarios, de manera previa a la determinación respecto a la pesquería o situación en la cual se utilizará.
5. Se deja constancia que los consejeros Sres. Malfanti e Ilabaca hacen presente que a su juicio en esta función de fiscalización los costos de equipos y operación deben ser de cargo del Estado.

A continuación se debatió ampliamente por parte de los consejeros en torno a la conveniencia y necesidad del uso del sistema de posicionamiento en algunas pesquerías o tipos de naves, en cuanto al tipo de equipos y la forma de determinarlos, la confidencialidad de la información recabada, la gradualidad en la aplicación del sistema, la relación de su aplicación con los planes de manejo y el financiamiento del sistema.

El Presidente, considerando que el tema aún no se encuentra agotado y que existen diversas opiniones sobre el particular propuso que la

9

Secretaría despache los informes recabados a la Comisión y que ésta continúe con su trabajo, de modo de preparar un proyecto de acuerdo más detallado que avance en los lineamientos que debería tener una norma de esta naturaleza para ser presentado en la próxima reunión del Consejo.

El Sr. Almonacid señaló que existiendo sólo dos sistemas de posicionamiento disponibles en Chile, solicita que la Comisión requiera los antecedentes de ellos a cada empresa, de modo que la eventual selección de ellos sea informada y transparente.

Sobre el particular, el Presidente precisó que la prioridad del Consejo es la determinación de la factibilidad del uso del sistema y sus lineamientos generales, y que la definición de los equipos corresponde a una segunda etapa, luego de lo cual ofreció a los consejeros integrarse a esta Comisión.

Se aprobó continuar con el trabajo de la Comisión en los términos propuestos, integrándose a ella los consejeros Sres. Silva y Almonacid.

3. Aprobación de cuotas globales de captura 1994 correspondientes a las unidades de pesquería de merluza común, merluza del sur y congrio dorado, de acuerdo al art. 26 y 11 y 12 transitorios de la Ley de Pesca.

El Presidente recordó que de acuerdo a la ley, en las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, las cuotas globales anuales de captura deben fijarse durante el año anterior en que regirán y que para ello se requiere de iniciativa de la Subse-

10

cretaría, consulta a los Consejos Zonales de Pesca que corresponda y aprobación por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.

El Presidente informó que los Consejos Zonales de Pesca ya fueron consultados y solicitó la anuencia de la sala para que la Srta. Vilma Correa, profesional de la Subsecretaría, informe sobre el estado de situación de los recursos, y de los antecedentes tenidos en cuenta para determinar las cuotas propuestas.

En cuanto a la merluza común, la exposición resumió los resultados obtenidos de la evaluación de stock efectuada, y los fundamentos para establecer la cuota para 1994 en 62.500 toneladas, de las cuales 10.000 toneladas corresponden al sector artesanal y 52.500 al sector industrial.

Luego de la exposición se produjo un amplio debate en que los consejeros plantearon por una parte, los inconvenientes que presenta para la mantención de los mercados la señal de disminución de la cuota de captura, los problemas sociales que ello genera, así como también, sobre la determinación de los márgenes de error contenidos en la fijación de las cuotas.

Concluido el debate, el Presidente sometió a votación la proposición de cuota, siendo el resultado el siguiente: 5 votos por la aprobación y 13 votos por el rechazo.

Luego de un receso, la Subsecretaría presentó una segunda proposición de cuota de 65.000 toneladas, distribuida en 11.000 toneladas para el sector artesanal y 54.000 toneladas para el

14

sector industrial, teniendo en consideración el estado de situación del recurso y el grado de incertidumbre asociado a los resultados de las evaluaciones de stock, la que sometida a votación fue aprobada por unanimidad, ésto es 18 votos.

~~A continuación se analizaron las proposiciones de cuotas para las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado.~~

La Srta. Correa hizo una breve exposición acerca de los fundamentos tenidos en consideración para la determinación de las respectivas cuotas, señalando que la proposición de la Subsecretaría es la siguiente:

	Merluza del Sur	Congrio Dorado
Norte Exterior	9.200 ton.	1.850 ton.
Sur Exterior	5.600 ton.	1.120 ton.
Norte Interior	1.500 ton.	. 200 ton.
Sur Interior	3.100 ton.	350 ton.
TOTAL	19.400 ton.	3.520 ton.

Luego de la exposición, el Sr. Del Río hizo entrega a los Sres. consejeros de un escrito sobre el estado actual de la pesquería demersal sur austral que contiene la proposición de 15 medidas, dentro de las cuales considera el establecimiento de una cuota global anual de captura para 1994 de 23.500 toneladas para merluza del sur, y 4.800 toneladas para congrio dorado.

9

El Presidente solicitó al Sr. del Río hacer llegar dicho documento a la Subsecretaría de Pesca para su análisis y consideración a través de los canales establecidos por la ley, ésto es, el Consejo Regional de Pesca.

Luego de un amplio debate en cuanto a la magnitud que debían tener las cuotas, la necesidad de establecer medidas complementarias, la problemática social que acarrea el acortamiento de las temporadas de pesca, así como también, el nivel de incertidumbre que tienen los diferentes métodos para la cuantificación de los stock, el Presidente sometió a votación las proposiciones de cuotas de merluza del sur y congrio dorado, correspondientes a las unidades de pesquería norte y sur exterior.

El resultado de la votación fue el siguiente: 2 votos por la aprobación; 13 votos por el rechazo y 1 abstención.

Siendo las 14:00 horas se suspendió la sesión, la que se reanudó a las 16:00 horas.

La Subsecretaría efectuó una segunda proposición de cuota en las unidades de pesquería, teniendo en consideración dos aspectos, el estado de situación del recurso y el grado de incertidumbre asociado a los resultados de las evaluaciones de stock.

Los consejeros debatieron respecto de la forma de distribuir el incremento propuesto al interior de las unidades de pesquería, así como también, respecto de la necesidad de recuperar el estado de

Ad

situación de la pesquería en el largo plazo con cuotas acorde a ello, asimismo se planteó la necesidad de mantener un seguimiento permanente de la cuota, y el riesgo que involucra establecer cuotas de captura que no sea factible capturar por la falta de disponibilidad del recurso, por cuanto ello no concordaría con los fundamentos para determinar anualmente la restricción al acceso de nuevas unidades extractivas.

El Presidente sometió a votación las cuotas correspondientes a las unidades de pesquería norte y sur exterior que a continuación se indican, las que fueron aprobadas por unanimidad, ésto es 16 votos.

	Merluza del sur	Congrio dorado
Norte Exterior	10.700 ton	2.070 ton.
Sur Exterior	6.500 ton.	1.250 ton.
Norte Interior	1.100 ton.	200 ton.
Sur Interior	3.100 ton.	350 ton.

4. Requerimiento de informe técnico para la operación de barcos fábrica en pesquería de merluza de tres aletas, de acuerdo al art. 162 de la Ley de Pesca.

El Presidente informó que la Subsecretaría ha recepcionado 4 solicitudes de autorización de barcos fábricas surimeros para operar sobre la pesquería de merluza de tres aletas, las que de acuerdo a la ley, requieren ser autorizadas por Decreto Supremo, previo informe de la Subsecretaría y del Consejo Nacional de Pesca. Asimismo informó, que la Subsecretaría autorizó una pesca de

9

investigación al Instituto de Fomento Pesquero con la nave arrastrera fábrica American Dynasty, y solicitó al Sr. Patricio Bernal informase sobre el estado de avance de ella.

El Sr. Bernal señaló que el objetivo general de la pesca de investigación en ejecución era evaluar la factibilidad de desarrollar una pesquería de media agua en la zona austral del país, para lo cual la investigación consideraba conocer la distribución espacio-temporal de los recursos merluza de cola y merluza de tres aletas; determinar su abundancia mediante métodos hidroacústicos; recopilar antecedentes sobre rendimientos de pesca; estructura poblacional de la especie, y evaluar la factibilidad técnica de utilizar dichas especies como materia prima para la producción de surimi.

Asimismo informó que los primeros informes indican que podría sustentarse una pesquería de arrastre de media agua, sin embargo el informe final sólo estará terminado durante los primeros días de enero de 1994.

Terminada la exposición se produjo un amplio debate en el que se plantearon temas relativos a la conveniencia para el país de desarrollar una pesquería de esta naturaleza, la incidencia que ella tendría sobre la pesquería de merluza del sur, el régimen de administración que debería aplicarse y la selectividad del arte de pesca a utilizar.

Luego del debate el Consejo acordó formar una Comisión que elaborará el informe técnico requerido, quedando ésta integrada por los consejeros Sres. Silva, Rusque, Carrasco, Ilabaca, Largo, Almonacid, Risco, Del Río, Chamorro, Cornejo, y presidida por el

(16)

Sr. Claro, a quien la Subsecretaría hará llegar copia del informe final de la pesca de investigación.

Asimismo, se acordó que el informe técnico se elaboraría dentro de un marco establecido por los siguientes criterios:

- a) Tanto la pesca de investigación anteriormente realizada como la eventual pesca futura que se pueda autorizar, no deben generar derechos históricos.
 - b) La eventual operación solicitada de barcos factorías en la pesquería de merluza de tres aletas, debe permitir completar la información necesaria para manejar esta pesquería en las aguas exteriores al sur del paralelo 47° L.S.
 - c) La comisión deberá considerar un esquema de operación que minimice las externalidades negativas que ella pueda producir en la pesquería demersal austral.
5. Requerimiento de sugerencias de proyectos de investigación y de acuicultura, incuyendo sus prioridades para ser desarrollados durante 1995, de acuerdo al art. 95 de la Ley de Pesca.

El Presidente señaló que de acuerdo a la Ley, la Subsecretaría debe requerir al Consejo Nacional de Pesca durante el mes de enero de cada año, las sugerencias para el desarrollo del programa de investigación pesquera y de acuicultura a financiar el Fondo de Investigación Pesquera el año siguiente, razón por la cual solicitó a los Sres. consejeros hacer llegar a la Secretaría del Consejo sus

10

sugerencias debidamente priorizadas, considerando que el plazo para ello expira el 31 de marzo de 1994.

6. **Requerimiento de informe técnico relativo a valores de sanción 1994, de acuerdo al art. 2º numeral 47 de la Ley de Pesca.**

El Consejo acordó que la Comisión que elabore este informe fuera la misma del año anterior, ésta es integrada por los consejeros Sres. Rusque quien la presidirá, Almonacid, Chamorro, Carrasco, Del Río y Malfanti.

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley, el informe de la comisión debe hacerse llegar a la Secretaría del Consejo dentro de los 30 días siguientes.

7. **Consulta respecto del Texto de Negociación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces cuyos Territorios se encuentran Dentro y Fuera de las Zona Económicas Exclusivas y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias, de acuerdo al art. 149º letra b) de la Ley General de Pesca.**

El Presidente recomendó la lectura del documento que obra en poder de los señores consejeros y los invitó a integrarse a las reuniones de trabajo a desarrollarse durante los primeros días de enero, en la cual se preparará la posición de Chile para la próxima reunión a desarrollarse en marzo en Nueva York, solicitando para ello coordinarse con la Sra. Esperia Bonilla, de la Subsecretaría de Pesca.

9

